A: Sr. Jorge Antonio Céspedes
Localidad de Gral. Elizardo Aquino
San Pedro, Paraguay

LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 22/2011, PARA OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS EN LA LOCALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 .

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para modificar el inicio de la vigencia del Contrato, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....21.MAYO.2015....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato de Locación de Inmuebles N° 22/2011 firmado entre ANDE y el Sr. Jorge Antonio Céspedes, para Oficinas del Centro de Servicio de Atención al Cliente y Reclamos en la Localidad de Gral. Elizardo Aquino, Departamento de San Pedro.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en modificar la vigencia del Contrato en 22 (veintidós) meses, a partir del 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo queda modificado el monto total del referido Contrato, según el siguiente detalle:

Locación N°	Locador/a	Canon Mensual Renovación G. (IVA Incluido)	Monto que afecta Ejercicio 2015 G. (IVA Incluido)	Monto que afecta Ejercicio 2016 G. (IVA Incluido)	Monto Total de Contrato G. (IVA Incluido)	Vigencia del Contrato
22/2011	Jorge Antonio Céspedes	3.730.000	37.300.000	44.760.000	82.060.000	01/03/2015 al 31/12/2016

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Antonio Céspedes
C.I. N° 644.792

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos